

existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Voz de Asturias».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Siendo los Administradores del concurso: Don Alejandro Alvargonzález Tremols (Abogado), domicilio en calle Munuza, n.º 3, 1.º dcha., Gijón; don Luis Corugedo Fernández (Economista), con domicilio en avda. de Manuel Llana, n.º 35, bajo, Gijón.

Oviedo, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario.—65.577.

PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil 2 de Pontevedra, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 129/2008 referente al deudor Keramet Ceramistas, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa, y remitidos por correo electrónico a cada una de las partes personadas.

2. Dentro del plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pontevedra, 9 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—63.799.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 305/08, por auto de 20 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Don Manuel Ángel Giráldez Fernández, con domicilio en, calle da Troca, n.º 11, Camos-Nigrán (Pontevedra).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «Atlántico de Vigo».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 23 de octubre de 2008.—José Tronchoni Albert, Secretario Judicial.—63.805.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 178/08-A se ha dictado el 15 de octubre de 2008 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor «Hostería El Cardenal, S.C.», código de identificación fiscal F-50934843.

Segundo.—La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.—Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en «Boletín Oficial del Estado» y «El Periódico de Aragón».

Zaragoza, 16 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—64.768.

REQUISITORIAS

Bajo apereamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por providencia dictada en las diligencias preparatorias 21/26/08 del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla, instruidas a don José Camacho Moreno, con documento nacional de identidad 26.496.068E por un presunto delito de abandono de destino, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada para la comparecencia del citado individuo, por haber sido puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.—El Secretario relator, Carola Cadenas Sicilia.—63.782.